

RESOLUCIÓN N° 0152
03 FEB 2026

"Por medio de la cual se dispone una jornada laboral para que los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín compartan con sus familia"

La Contralora Distrital de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo Municipal 087 de 2018, el Decreto Ley 409 de 2020, la Resolución 0578 de 2024 y demás normas vigentes,

CONSIDERANDO:


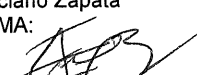

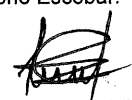
Que la Contraloría Distrital de Medellín promueve el bienestar laboral mediante estrategias y actividades orientadas al desarrollo integral del talento humano y sus familias, generando un entorno saludable e incentivando la productividad, la motivación y el compromiso de servir con sentido humano y ético.

Que la Contraloría Distrital de Medellín ha programado para el lunes 30 de marzo de 2026, en el marco del Plan de Bienestar de la entidad, una capacitación virtual titulada "La Gratitud y El Relacionamiento", a cargo de nuestra Caja de Compensación Comfenalco Antioquia, la cual se llevará a cabo en el horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. Esta actividad está dirigida a los servidores y sus familias con el fin de fortalecer los vínculos familiares.

Que es deber de la Contraloría Distrital de Medellín reconocer a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y propiciar espacios que fortalezcan sus recursos afectivos, económicos y culturales. Asimismo, corresponde al Estado implementar programas de atención familiar que permitan a las familias cumplir su función protectora.

Que la Contraloría Distrital de Medellín ha programado el Día de la Familia, otorgando un día libre a sus servidores en el marco del plan de bienestar social e incentivos. Esta jornada tiene como propósito fortalecer los vínculos familiares, promover estilos de vida saludables y ofrecer herramientas para afrontar situaciones de riesgo, reconociendo la importancia del apoyo incondicional como factor clave para la unidad y el bienestar del núcleo familiar.

Que la Ley 1857 de 2017, al modificar el artículo 1° de la Ley 1361 de 2009, establece que el Estado debe proveer a las familias herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos y culturales, priorizando su unidad y fortaleciendo su función protectora.

<p>ELABORÓ: NOMBRE Y APELLIDO: Johnny Ramírez Serna.</p> <p>FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: Jefe o Directivo dependencia responsable del tema NOMBRE Y APELLIDO :Edimer Felipe Graciano Zapata</p> <p>FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala</p> <p>FIRMA: </p>	<p>APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES Y APELLIDOS: Felipe Londoño Escobar.</p> <p>FIRMA: </p>
<p>Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.</p>			

RESOLUCIÓN N° 0152

03 FEB 2026

Que el parágrafo único del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017 dispone que los empleadores deben facilitar una jornada semestral para que sus empleados compartan con sus familias, sin afectar los días de descanso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Día no laboral. Declarar el lunes 30 de marzo de 2026 como día no laboral para los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de la Ley 1361 de 2009 y como parte del plan de bienestar social e incentivos.


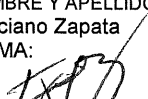


Artículo 2. Día de la Familia. Disponer el 30 de marzo de 2026 como el Día de la Familia, brindando a los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín la oportunidad de compartir con sus seres queridos, fortalecer los vínculos familiares, fomentar estilos de vida saludables y adquirir herramientas para afrontar situaciones de riesgo, reconociendo la importancia del apoyo incondicional como pilar fundamental para la unidad y el bienestar del núcleo familiar. La jornada incluirá la capacitación virtual titulada "La Gratitud y El Relacionamento", a cargo de nuestra Caja de Compensación Comfenalco Antioquia, en el horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los **03 FEB 2026**


PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

<p>ELABORÓ: NOMBRE Y APELLIDO: Johnny Ramírez Serna. FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: Jefe o Directivo dependencia responsable del tema NOMBRE Y APELLIDO :Edimer Felipe Graciano Zapata FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: </p>	<p>APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES Y APELLIDOS: Felipe Londoño Escobar. FIRMA: </p>
<p>Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.</p>			